



Manual de procedimientos para postulación a proyectos externos de investigación

Objetivo

Establecer los procedimientos institucionales para la postulación de proyectos a fondos externos de investigación, asegurando el cumplimiento de los plazos, requisitos y mecanismos de patrocinio definidos por la universidad y las agencias convocantes.

Alcance

Este manual aplica a todos los académicos e investigadores de la Universidad Finis Terrae que deseen postular proyectos a convocatorias externas nacionales o internacionales, con o sin patrocinio institucional en línea.

Responsabilidad

La Dirección de Investigación, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorados, será responsable de:

1. Recibir y gestionar las fichas y proyectos presentados para patrocinio institucional.
2. Garantizar la confidencialidad de los proyectos postulados
3. Revisar la coherencia y cumplimiento de las bases concursales.
4. Coordinar con la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorados el otorgamiento del patrocinio institucional.
5. Orientar a los investigadores durante la preparación y presentación de sus propuestas.
6. Acusar recibo de las propuestas recibidas

El investigador responsable de la propuesta será responsable de notificar la oportuna postulación del proyecto, adjuntando el certificado de recepción u otro documento afín.

En caso de que alguna de las partes, la institución o el/la investigador/a principal, decidan no postular el proyecto, deberá ser notificado a la otra parte antes del cierre de la convocatoria.

Procedimiento General

Postulación a convocatorias Fondecyt (ANID)

Para todos los instrumentos Fondecyt (Iniciación, Regular, Postdoctorado u otros), los investigadores deberán:

1. Completar y enviar la **Ficha de Solicitud de Patrocinio Institucional** a la Dirección de Investigación, con un plazo mínimo de 15 días hábiles antes del cierre oficial de la convocatoria.
2. La ficha deberá contener los antecedentes básicos del proyecto: título, resumen, investigador responsable, coinvestigadores, institución patrocinante, objetivos y diseño metodológico.
3. El envío fuera de plazo **no permitirá el otorgamiento de patrocinio institucional**, por lo que el proyecto **no será patrocinado por la Universidad Finis Terrae**.
4. Una vez recibida la ficha dentro del plazo establecido, la Dirección de Investigación revisará la propuesta y, si corresponde, gestionará el patrocinio en línea ante ANID.

Postulación a convocatorias externas no Fondecyt

Para convocatorias externas (nacionales o internacionales) que **no contemplen una fase en línea de patrocinio institucional**, se deberá:

1. Enviar el **proyecto completo** a la Dirección de Investigación con un plazo mínimo de **10 días hábiles** antes del cierre de la convocatoria.
2. Los proyectos enviados fuera de este plazo no podrán contar con revisión ni con patrocinio institucional.

3. La Dirección de Investigación revisará los proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de las bases y requisitos formales, asegurando que las propuestas sean admisibles y competitivas.
4. Si el proyecto requiere carta de patrocinio u otro documento institucional, esta será emitida y firmada por la VRICAD una vez verificado el cumplimiento de los requisitos.

Apoyo a la formulación y revisión de proyectos

Desde la Dirección de Investigación se brindará apoyo técnico a los investigadores en las siguientes etapas:

1. Revisión de la estructura, claridad y coherencia de la propuesta.
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos y formales exigidos en las bases.
3. Asesoría en la preparación de documentos institucionales asociados a la postulación.
4. Análisis de control de plagio
5. Selección de artículos para sección de trayectoria del CV Académico, según métricas del grupo de estudio.

Este acompañamiento tiene como objetivo aumentar la calidad y competitividad de las postulaciones, así como asegurar la correcta representación institucional en cada convocatoria.

Vigencia

El presente manual entra en vigencia a contar de su fecha de aprobación por la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorados, y su cumplimiento es obligatorio para todas las postulaciones a fondos externos que requieran patrocinio institucional.

Contáctanos ante cualquier
duda o consulta

psolar@uft.cl
vrocco@uft.cl
did@uft.cl